DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2244614

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 28 DE DICIEMBRE DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	876,75	1,0000
CORONA CHECA	38,48	22,7874
CORONA DANESA	125,44	6,9893
CORONA NORUEGA	89,28	9,8201
CORONA SUECA	83,78	10,4645
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	238,77	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	591,00	1,4835
DÓLAR CANADIENSE	649,64	1,3496
DÓLAR DE SINGAPUR	650,94	1,3469
DÓLAR NEOZELANDÉS	550,24	1,5934
EURO	932,81	0,9399
FRANCO SUIZO	943,15	0,9296
LIBRA ESTERLINA	1053,79	0,8320
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	249,79	3,5099
RINGGIT MALAYO	198,27	4,4220
RIYAL CATARÍ	238,69	3,6732
RIYAL SAUDÍ	233,80	3,7500
WON COREANO	0,69	1270,7600
YEN JAPONÉS	6,57	133,4900
YUAN	125,91	6,9634
ZLOTY POLACO	199,00	4,4057
DEG	1166,82	0,7514

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 27 de diciembre de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl